



*Legislatura de la Provincia
de Río Negro*

LEY N° 4809

Aprobada en 1ª Vuelta: 19/10/2012 - B.Inf. 59/2012

Sancionada: 30/11/2012

Promulgada: 11/12/2012 - Decreto: 1843/2012

Boletín Oficial: 20/12/2012 - Nú: 5102

**LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO
SANCIONA CON FUERZA DE
L E Y**

Artículo 1°.- Se declara "Patrimonio Histórico Cultural" en los términos de la ley F n° 3656 de Protección y Conservación del Patrimonio Cultural de la Provincia de Río Negro, al edificio de la Escuela Primaria n° 5 "Luis Piedrabuena" y Centro de Educación Media n° 22 "Patagonia Argentina" de la localidad de Guardia Mitre.

Artículo 2°.- Comuníquese al Poder Ejecutivo y archívese.